



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

1151.20.06.002

Palmira Valle del Cauca,

ENERO 16 DE 2017

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SERVICIO DE LICENCIA, IMPLEMENTACION , Y PARAMETRIZACION DEL SISTEMA PROGRAMA DE NOTAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS SUMINISTRADOS POR LA IE. PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REGISTROS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. DURANTE UN AÑO LECTIVO.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA
RESPONSABLE:

AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO
ASIGNADO:

\$ 4,099,346 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL:

O00003.

VALOR:

\$ 4,099,346

LUGAR DE EJECUCION:

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO:

1 AÑO

FORMA DE PAGO:

Una cuota al inicio del contrato y el restante contraentrega, con el recibido a satisfaccion

SUPERVISOR:

ADRIANA PATRICIA AMEZQUITA

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", **LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En consecuencia se requiere CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL PROVEEDOR DEL SISTEMA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA tener una Persona Profesional en Sistemas, que esté facultada para las actualizaciones del Software de notas y requerimientos del mismo según la Ley de educación disponga.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE LICENCIA, IMPLEMENTACION , Y PARAMETRIZACION DEL SISTEMA PROGRAMA DE NOTAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS SUMINISTRADOS POR LA IE. PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REGISTROS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. DURANTE UN AÑO LECTIVO.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PARCIAL PROMEDIO
CONFIGURACION DE LA PLATAFORMA		1.00		
CAPACITACION VIRTUAL ILIMITADA A ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES				
SOPORTE TECNICO ILIMITADO VIRTUAL.				

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



BACKUP AUTOMÁTICO DIARIO DE TODA LA CAJA MAS ALMACENAMIENTO MINIMO POR TRES MESES UNA VEZ SE CONCLUYA EL PERIODO DE LICENCIAMIENTO, EN CASO DE PROLONGARSE LA RENOVACION O NO CONTINUAR.			\$ 4,099,346	\$ 4,099,346
PROGRAMA DE INDUCCION PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA A TRAVES DE AYUDAS AUDIOVISUALES A ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES.				
ESPACIO ILIMITADO PARA EL CARGUE DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA.				
TOTAL			\$ 4,099,346	\$ 4,099,346

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 4,099,346 valor pagadero así

Una cuota al inicio del contrato y el restante contraentrega, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
NUSOFT S.A.S	4,099,346	4,099,346

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de; 1 AÑO contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **O00003.** expedido con fecha de **ENERO 16 DE 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación correspondiente **SOFTWARE Y LICENCIAS** por valor de \$ **4,099,346**

Valor en Letras CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MDA CTI

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora

Original Firmado